

VISTOS:

- a) Decreto Exento N° 554 de fecha 31.01.2014, sobre firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- b) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto coordinado, refundido y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- c) La resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de uso de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas a través de la Oficina de Deportes realizará una muestra deportiva en las disciplinas de basquetbol y cheerleaders en dependencias del Coliseo Municipal y Sala de Concejo.
- 2) La actividad se enmarcará en el objetivo principal y la necesidad que tiene el municipio de fomentar el deporte en la comuna.
- 3) Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
- 4) Lo establecido en la Ley N° 16.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo N° 4 letra e), que señala que se podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación.

DECRETO EXENTO N° 5692 /

1° APRUÉBESE, La actividad denominada "muestra deportiva de basquetbol y cheerleaders 2014", que se realizará entre los días 03 y 04 de diciembre de 2014.

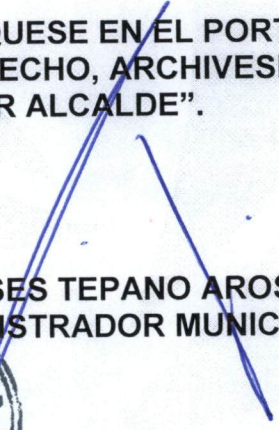
2° DESÍGNESE, responsable de esta actividad a doña Patricia Álvarez Álvarez, Directora de Desarrollo Comunitario.

3° IMPÚTESE, el gasto por un monto ascendente a \$200.000 (Léase, doscientos mil pesos), a la cuenta N° 24.01.008 del presupuesto municipal vigente, denominada "premios y otros", por concepto de adquisición de galvanos y medallas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".


RODRIGO PALMA ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




MOISES TEPANO AROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S).



MTA/RPA/LVM/PAA/jagv.